


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- 005684

Inírida 08 de abril del 2021

Coronel
WILLIAM HERNANDO ACOSTA MOYA
 Comandante Departamento de Policía Guainía
 Calle 26 N° 14 – 75, B/ Cinco de Diciembre
 Inírida.

P. MARIACASTILLO
 18:49
 15/04/2021

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.64456

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2021	Hasta	31/03/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-004340-DEGUN del 22/02/2021, el señor (a) Coronel, WILLIAM HERNANDO ACOSTA MOYA, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Capitán, JUAN PABLO VANEGAS TORRES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

1. Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021.

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se deberán plasmar literalmente las obligaciones establecidas en el contrato u orden de compra, indicando de manera expresa si el contratista cumplió o no cumplió con su obligación o si en su defecto no aplica, las obligaciones a transcribir debe segmentarse según lo establecido en el contrato u orden de compra, en otras palabras se debe indicar si las obligaciones son de índole técnico, financiero, jurídico, ambiental u de otro tipo.

En el evento de requerir realizar alguna apreciación, observación o comentario frente al cumplimiento o incumplimiento de la obligación a cargo del contratista, la supervisión deberá diligenciar la casilla denominada OBSERVACIONES, de los siguientes cuadros:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Planilla No. 9417066182
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Política de seguridad de la información
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Guainía de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	no se han presentado novedades
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Certificado cuenta bancario activa
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN N° 03049 DE 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"	SI	Las relacionadas en el acuerdo marco de precios proceso de contratación CCE-853-1-AMP-2019.


Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	No aplica
Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del proceso, en los términos establecidos en el mismo.	SI	
Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	SI	cumplida

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir oportunamente con el objeto del futuro contrato dentro del plazo y términos establecidos en el mismo.	SI	
El contratista se obliga a presentar la relación de remisiones por el servicio prestado los primeros 5 días hábiles de cada mes en la oficina de contratos del Departamento de Policía Guainía, en original y copia con la certificación de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales. Debiendo enviar copia igualmente al supervisor del contrato.	SI	
Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que formule.	SI	

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	
Cumplir cabalmente con las obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Reportar de manera inmediata a la Policía Nacional – unidad prestadora de salud Guainía cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	
Colaborar con la Policía Nacional - Área de Sanidad Guainía, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este servicio sea prestado de la mejor calidad.	SI	
La empresa debe ofrecer un excelente servicio, y anexar los documentos reglamentarios por la ley y especificar la estructura tecnológica que posee, así mismo contar con disponibilidad de, email, celular, Etc., entre entidades con algún funcionario que esté autorizado para ofrecer el servicio requerido en días festivos o no hábiles en caso de necesitar.	SI	
Suministrar los pasajes aéreos en las rutas que el Departamento de Policía Guainía – Área de Sanidad requiera, en la clase y tarifa, de acuerdo a lo solicitado en cualquier hora del día incluyendo fines de semana.	SI	
Proporcionar al Departamento de Policía Guainía – la unidad prestadora de salud por intermedio de la oficina de talento humano la lista actualizada de las tarifas aéreas solicitadas en el futuro contrato en las diferentes rutas y clases la cual deberá mantenerse actualizada durante la vigencia presente contrato.	SI	
Informar al Departamento de Policía Guainía sobre reducción de tarifas, manejar y aplicar las diferentes tarifas económicas y clases que benefician a la institución y aplicar todas las promociones ofrecidas durante las diferentes épocas del año, beneficios comerciales e incentivos a que haya lugar ya sea por número de tiquetes expedidos etc. De igual manera otorgar los descuentos que la ley y las aerolíneas reconoce para los funcionarios de las fuerzas militares.	SI	
Presentar al supervisor del contrato cada vez que este lo requiera, una relación de pasajes expedidos, precios de los mismos, saldo de la apropiación, reembolsos efectuados, en general cualquier otro informe que, sobre la ejecución del contrato, sin perjuicio del desarrollo del mismo.	SI	

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Disponer la existencia permanente de un empleado con experiencia en un horario laboral, de lunes a sábado, los cuales puedan efectuar y recibir las solicitudes de pasajes, realizar reservas o cambios a las mismas, situar tiquetes, expedir pasajes, suministrar información en general y demás tramites		SI

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades en el plan de ejecución de la orden de compra o incumplimiento de obligaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (56) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


Las relacionadas en la resolución 00090 del 2018 y las estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1AMP-2019.

Los pagos se realizarán de manera parcial en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales) y aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA, si es el caso para la verificación de los bienes entregados a la unidad, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC).

NOTA 2: El Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 26.868.284,00	-
Valor total de las entregas	\$2.948.885 ,00	11 %
Valor total facturado	\$2.948.885 ,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$23.919.399,00	89%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 08/04/2021	\$2.948.885 ,00	del 01/03/2021 al 31/03/2021	\$2.948.885 ,00	33079 34472 36625 36627 38998	\$0.0	\$0.000	

4.2 Entrada de Bienes.

No aplica

5. RECOMENDACIONES

La empresa de SUBATOURS S.A., debe radicar las facturas con los respectivos soportes de los pagos de la seguridad social y la respectiva certificación del revisor fiscal en los tiempos establecidos.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	-----------	--

Página 8 de 8

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Atentamente,

Firma


JUAN PABLO VANEGAS TORRES

Jefe de Unidad PRESTADORA DE Salud Guainía.
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 64456
Correo electrónico: degun.upres@policia.gov.co
No. Celular: